

DECRETO ALCALDICIO N° 232

FRESIA,

10 FEB. 2022

VISTOS:

1° La actividad denominada “Visitas técnicas prediales” del PRODESAL temporada 2022.

2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.

3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de Junio 2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos de fecha 02 de Junio de 2021, que proclama Alcalde según el art.127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

CONSIDERANDO

1° La actividad denominada “Visitas técnicas prediales” de PRODESAL temporada 2022, que se realizará desde el día 21 al 24 de Febrero 2022, en el sector de Punta de Capitanes de la comuna de Fresia.

2° La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la atención de los usuarios.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad denominada “Visitas técnicas prediales” del PRODESAL temporada 2022, que se realizará desde el día 21 hasta el 24 de Febrero de 2022, en el sector de Punta de Capitanes de la comuna de Fresia.

2° ADQUIERASE, a través del Depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos según se detalla en listado anexo, para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140518 “PRODESAL – Aporte Municipal”.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRODESAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/MD/ERV/lss.